



Lima, 22 de abril de 2025

Señor

Ricardo Quesada Oré

Gerente de Regulación y Estudios Económicos

OSITRAN

Presente.-

Asunto: Recurso de Reconsideración ante la Resolución de Presidencia N° 0041-2025-PD-OSITRAN

Me dirijo a ustedes en representación de la International Air Transport Association (IATA) para expresar nuestra profunda preocupación y disconformidad respecto a la Resolución de Presidencia N° 0041-2025-PD-OSITRAN, publicada el 29 de marzo de 2025, la cual aprueba la Tarifa Unificada de Uso Aeroportuario (TUUA) aplicable a los pasajeros de transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH). En el artículo 1° de dicha resolución se establece la siguiente tarifa:

- TUUA de Transferencia para los pasajeros INT-INT: USD 11,32 por pasajero.
- TUUA de Transferencia para los pasajeros DOM-DOM: USD 7,07 por pasajero.

Consideramos que estos montos son excesivos y no reflejan una evaluación adecuada del equilibrio económico financiero de la concesión. En documentos previos, IATA solicito explícitamente que al momento de establecerse el valor de la TUUA de Transferencia se debería considerar la revisión integral de los niveles de las demás tarifas que estén financiando los servicios ya prestados a los pasajeros de tránsito o transferencia, a fin de evitar la doble aplicación, y el quiebre del balance económico del modelo de fees del AIJCH.

Esto se refuerza en la recomendación numeral 4.2 del Informe N.º 005-2013-2-4732/OCI-OSITRAN-EE elaborado por la Oficina de Control Interno y que apunta en la misma dirección, y donde se solicita expresamente asegurar la evaluación integral del modelo de recuperación de costos antes de introducir un nuevo cargo.

Además, las políticas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) estipulan que los cargos aeroportuarios deben estar relacionados directamente con los costos y justificarse adecuadamente. En el AIJCH, aunque se han brindado servicios a pasajeros en transferencia durante años, no se ha cobrado una tarifa específica, y cualquier nueva TUUA debería compensarse reduciendo otras tarifas. Asimismo, estas políticas también establecen que los cambios deben ser graduales; introducir una tarifa de transferencia significativa de inmediato perjudicaría a usuarios y operadores, especialmente por los pasajes ya vendidos sin contemplar este cobro.

Por lo indicado, solicitamos la reconsideración de lo actuado por el Regulador, al no haber considerado en el proceso de fijación tarifaria la recomendación del informe mencionado, así como una evaluación exhaustiva del impacto económico en los pasajeros y en la concesión.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martin La Rosa Perón".

Martin La Rosa Perón

Country Manager, IATA Perú & Bolivia